

VISTO:

Que la Ordenanza N°1595/07 y el Boleto de Compraventa celebrado el día 21 de Agosto de 2007, el señor JORGE RUBÉN CIRAVEGNA, DNI 16.149.953, ha adquirido un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía",

Que fue analizado y aprobado en la Comisión Administradora del A.D.A.I.S., y,

CONSIDERANDO:

Que el señor JORGE RUBÉN CIRAVEGNA, DNI 16.149.953 ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble adquirido,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1878/09

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para realizar la escritura de dominio del inmueble designado como Lote 12 de la Manzana 233 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba, a favor del señor JORGE RUBÉN CIRAVEGNA, DNI 16.149.953.

Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
Patricia Molina  
Secretaria Concejo Deliberante



  
MIGUEL VICENTE FERRERO  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 1 días del mes de Octubre de dos mil nueve.

Diagn Lote 12 Vale

  
Patricia Molina  
Secretaria Concejo Deliberante



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 77/09 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1878/09 a los fines autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la escritura traslativa de los lotes 3 de la Manzana 233 del A.D.A.I.S. denominado Parque Industrial "Adrián P. Urquía" al señor JORGE RUBÉN CIRAVEGNA, DNI 16.149.953, con fecha 1 de Octubre de 2009,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1878/09 a los fines autorizar al Ejecutivo municipal a realizar la escritura traslativa de los lotes 3 de la Manzana 233 del A.D.A.I.S. denominado Parque Industrial "Adrián P. Urquía" al señor JORGE RUBÉN CIRAVEGNA, DNI 16.149.953, con fecha 1 de Octubre de 2009.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de Octubre de 2009.

Ing. JORGE A. BAFFY  
Secretario de Gobierno  
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI  
**INTENDENTA**

Crio. Insp. Terc. Seg.  
JUAN M. CAMACHO GIMENEZ  
JEFE INP. UNID. ZONA 2  
J.P.D. J. CELMAN